



Decreto 3150 de 2008

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 3150 DE 2008

(Agosto 22)

[Derogado por el Artículo 2 del Decreto 2697 de 2012](#)

"Por el cual se aprueba la modificación del Decreto 288 de 2004."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade, en sesión del día 29 de febrero del 2008, como consta en acta 494, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la integración de la Junta Directiva de la entidad,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese la modificación de la integración de la Junta Directiva del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade, la cual quedará así:

1. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien podrá delegar en el Viceministro de Turismo.
3. El Subdirector del Departamento Nacional de Planeación.
4. Un delegado del Presidente de la República.

PARÁGRAFO 1º. El Gerente del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, asistirá con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO 2º. Las sesiones de la Junta Directiva serán presididas por el Director del Departamento Nacional de Planeación o en ausencia de este por el Subdirector. Actuará como Secretario de la Junta Directiva el Asesor Jurídico de Fonade, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 5º del Decreto 288 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., el 22 de agosto de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CAROLINA RENTERÍA RODRÍGUEZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 47092. 25 de agosto de 2008.

Fecha y hora de creación: 2026-06-13 16:48:00